



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE  
2019**

**ASISTENTES**

**ALCALDE ACCIDENTAL:**

D. Alfredo López de Eguilaz  
Gastaminza

**CONCEJALES:**

Dña. Amaya Sagasti  
Jimenez de Vicuña

D. Pedro Morcillo Chito

D. Moisés Pérez de  
Arrilucea Monte

D. Jon Koldo Saez de  
Urabain Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

En el Municipio de Iruraiz-Gauna, a 8 de noviembre de 2019, siendo las 12.10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, denominado "Euskaldun berria", previa citación cursada al efecto, las concejales al margen señalados, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza Alcalde accidental de la Corporación.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Edurne García

Quintana, Secretaria de la Corporación.



Declarado abierto el acto por la alcaldesa, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

**PRIMERO.- Aprobación si procede, del borrador de la sesión plenaria extraordinaria de 6 de septiembre de 2019.**

Se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta del día 6 de septiembre, distribuida con la convocatoria.

Se comenta por el concejal Jon Koldo Saez de Urabain que en la acta de 6 de septiembre se recoge en el punto primero: *“Comentan algunos concejales de ambos grupos sobre la posibilidad de adquirir una grabadora para poder verificar los debates que se produzcan en caso de discrepancia.”*

Y que si bien es cierto que se habló de la posibilidad de compra también se decidió, ya todos los concejales mostraron su conformidad en adquirir la grabadora.

Hecha esta aclaración, la secretaria comenta que se incluirá en el acta lo siguiente en el punto primero:

*“todos los concejales muestran la conformidad para que se adquiriera la grabadora para las sesiones plenarios”.*

A continuación el concejal Jon Koldo Saez de Urabain comenta que en el acta del de 6 de septiembre en lo que respecta al turno de ruegos y preguntas no se recoge quien hace las preguntas, siendo el grupo municipal EH-Bildu quien formula todas las cuestiones y sólo se recoge en la segunda de esa forma. La secretaria muestra no tener inconveniente en hacer constar estas intervenciones con *“pregunta el Grupo municipal EH-Bildu”* al comienzo, dentro del punto undécimo de la sesión del 6 de septiembre.

Con los cambios anteriores se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2019.

**SEGUNDO.- Aprobación si procede, del borrador de la sesión plenaria extraordinaria de 21 de octubre de 2019.**

Se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta del día 21 de octubre, distribuida con la convocatoria.

Por el grupo municipal EH-Bildu muestran su disconformidad con el borrador del acta en su punto segundo. En la dación de cuenta de los decretos de alcaldía desde el día de septiembre de 2019 hasta el 17 de octubre de 2019.



Comentan que se intervino en dicho punto sobre un decreto de alcaldía referente a contratación y que no consta en el acta referencia alguna a dicha intervención.

Se da la palabra a la secretaria que comenta que al ser un punto de dación de los decretos no se ha recogido las opiniones sobre los diferentes decretos dictados por alcaldía y de los que se leen los títulos. Recuerda éstas además que el acta es siempre redactada por el/la secretario/a, por ser titular de la fe pública administrativa, y si la Corporación no está de acuerdo con la redacción podrá sugerir, objetar, o, incluso, no aprobar el texto, pero nunca dar nueva redacción. Y por tanto el acta no se modificará en este punto segundo.

Hecha la aclaración se procede a la votación para aprobar que queda aprobada por mayoría simple con el voto de calidad del alcalde. Votando los miembros del grupo municipal EH-Bildu en contra.

**TERCERO.- Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 17 de octubre hasta el 6 de noviembre**

Se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno hasta la convocatoria del presente pleno.

**CUARTO.- Complemento hasta el 100% de las retribuciones para personal político con dedicación parcial en caso de incapacidad.**

Visto el expediente de nóminas de las empleadas municipales, visto que las empleadas municipales en caso de baja por enfermedad común tienen derecho al complemento hasta el 100% durante los 6 primeros meses según el acuerdo de UDALHITZ (art. 47 de dicho convenio-acuerdo) al que el Ayuntamiento de Iruraz-Gauna está adherido.

Visto el Real Decreto 956/2018 de 27 de julio por el que se permite el complemento en caso de baja para todos los empleados de las Administraciones públicas:

*Art. 1: "...que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal."*

**Se aprueba por unanimidad,**

Aprobar que al personal político con dedicación se le complemente, en caso de incapacidad temporal de igual forma que al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento.

**QUINTO.- Incremento salarial para empleados municipales durante 2019**



Visto lo dispuesto en el art. 3.1 del RDL 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, cuyo tenor establece: “Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

- a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.
- c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.”

Visto lo dispuesto en el art. 3.2 del citado decreto:

*“Dos. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

*Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial...*

*...A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”*

Visto que el INE con fecha 5 de junio de 2019 ha certificado que “de acuerdo a los resultados de la operación Contabilidad Nacional Trimestral de España: principales agregados difundidos el pasado 29 de marzo, la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen es 2,58%.”

Por tanto, se dan los condicionantes para la subida adicional del 0,25% con efectos desde el 1 de julio de 2019, y por tanto



El concejal Moisés Pérez de Arrilucea Monte pregunta sobre si la subida del 2,25% del punto 1º ya está siendo efectuada en las nóminas de las empleadas. Se contesta que así es y que se trata de reconocer en pleno una subida salarial ya efectuada de acuerdo a lo publicado a nivel estatal sobre la subida salarial a los empleados públicos.

Cerrado el debate se procede a la votación. Se aprueba por unanimidad:

1º. Reconocer la subida de las empleadas municipales del 2,25%, que tiene efectos desde el 1 de enero de 2019.

2º. Aprobar el aumento adicional del 0,25% de las retribuciones del personal laboral y funcionarias, con efectos desde el 1 de julio de 2019.

4º. Notificar el presente acuerdo a la empresa que confecciona las nóminas del Ayuntamiento.

#### **SEXTO.- Revisión del planeamiento general vigente en el municipio de Iruraz-Gauna**

A la vista de la notificación recibida por parte de la Diputación Foral de Alava en relación a la necesidad de adaptar el Plan General de Ordenación Urbana de acuerdo al a Ley del Suelo 2/2006. Posteriormente la ley 2/2014 de 2 de octubre establecía un plazo para esta adaptación de no más allá de 2021.

A la vista de lo anterior es necesario iniciar los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana y por tanto se propone al pleno:

- 1) Acordar el inicio de los trabajos de revisión del planeamiento general vigente que requieren de acuerdo al artículo 47.2 II de la Ley Reguladora de bases de régimen local acuerdo por mayoría absoluta.
- 2) Solicitar al servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava la cartografía oficial del término municipal. Igualmente solicitar al mismo servicio de la DFA la documentación técnica correspondiente al levantamiento de redes de infraestructuras urbanas.
- 3) Inicio de trabajos para la redacción de los pliegos técnicos y administrativos para la licitación en abierto para la contratación del equipo redactor del PGOU, con base los publicados por la Diputación Foral de Álava para su posterior aprobación por este pleno.
- 4) Iniciar la redacción para su posterior aprobación plenaria del Programa de Participación Ciudadana, en el que se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de elaboración.
- 5) Facultar al Alcalde para proseguir los demás trámites hasta la aprobación inicial.

Se aprueba por unanimidad el punto sexto al completo.



**SEXTO BIS.- Día 25 de noviembre contra las violencias machistas.**

Aprobar si procede:

- 1) La declaración institucional aportada la Cuadrilla de la Llanada alavesa para el día 25 de noviembre.
- 2) La moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Se procede a votar siendo el resultado siguiente en ambas propuestas:

- 1) La declaración institucional aportada la Cuadrilla de la Llanada alavesa para el día 25 de noviembre:
  - a. aprobada por 3 votos a favor y tres abstenciones.
- 2) La moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.
  - a. Aprobada por unanimidad.

**SÉPTIMO.- Declaración institucional ante la sentencia dictada por el tribunal supremo sobre el “procés”.**

Aprobar si procede como declaraciones institucionales:

- 1) La moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu
- 2) La moción presentada por el grupo municipal EAJ-PNV

Se procede a votar siendo el resultado siguiente en ambas propuestas:

- 1) La moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu  
Aprobada por unanimidad.
- 2) La moción presentada por el grupo municipal EAJ-PNV  
Aprobada por 3 votos a favor y tres abstenciones.



## **OCTAVO.-INFORMES**

No hay ninguno

## **NOVENO.- CORRESPONDENCIA**

Se pone en conocimiento de la corporación que se ha recibido por parte de SOS-Deiak una solicitud de actualización de datos de personas responsables municipales en caso de emergencia. Precisan que se les facilita datos personales, contacto.

Se muestra conformidad de todos los concejales en cuanto a la necesidad de contestar cuanto antes.

## **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- 1) Se contesta a la pregunta sobre Desfibriladores que fue realizada en el último pleno ordinario.

El concejal, D. Jon Saez de Urabain pregunta por existe alguna subvención y también plantea la posibilidad de que la inversión inicial sea por cuenta del Ayuntamiento pero el mantenimiento sea de la Juntas Administrativas.

El concejal D. Pedro Morcillo contesta que hablará con otros ayuntamientos para ver si existe subvención y como se puede llevar a cabo la inversión y puesta en marcha.

- 2) El concejal, D. Jon Saez de Urabain comenta que ya tienen todos los concejales el extracto de convenios en vigor con otros Ayuntamientos y realiza el siguiente

RUEGO:

Que se revisen los convenios, y se estudie la posibilidad de conveniar con Barrundia, ya que no está tan lejos. En el de Agurain ruega que se incluyan más actividades.

También cuestiona la legalidad de que los empadronados en Iruraiz-Gauna no gocen de la misma prioridad que los empadronados en Agurain, Dulantzi...

- 3) Sobre lo anterior, la concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta si la cuadrilla podría mediar en este asunto.
  - a. Por el concejal D. Pedro Morcillo se contesta que se solicitará informe a la asesora jurídica de la Cuadrilla.
- 4) El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea ruega que se estudie también en el caso de Iruraiz odas aquellas actividades municipales en las que se da prioridad a los empadronados, todo esto para aplicar la misma reciprocidad que estamos pidiendo.



- 5) El concejal, D. Jon Saez de Urabain sobre el tema del transporte comarcal pregunta si se ha enviado carta a la Diputación Foral de Alava para explicar las deficiencias en el transporte ofertado por ésta.

El concejal D. Pedro Morcillo contesta que aún no se han enviado y que se está a la espera de recoger todas las preguntas y cuestiones de vecinos y Juntas Administrativas.

- 6) El concejal, D. Jon Saez de Urabain ruega que se convoque ya la reunión con las JJAA para ver cuáles son sus necesidades y también sobre el tema del transporte comarcal.

El concejal D. Pedro Morcillo contesta que la situación en la corporación, con la ausencia de la titular de la alcaldía ha hecho que se trastoquen muchos asuntos. Este es uno de ellos, y que él retomará las reuniones con las JJAA para este tema y otros.

- 7) El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta por los presupuestos de 2020, cuando se va a presentar el borrador al pleno.

Contesta el Alcalde Accidental D. Alfredo López de Eguilaz que están en ello  
El concejal D. Pedro Morcillo afirma que todos van a participar en su elaboración.

- 8) El concejal, D. Jon Saez de Urabain pregunta como está el tema de la subvención de Gobierno Vasco Leader 2019 para la rehabilitación de la casa consistorial.

El concejal D. Pedro Morcillo contesta que se está a la espera.

- 9) El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea ruega que las actas de las sesiones y los asuntos del orden del día de los plenos se envíe con más antelación.

También ruega que se realicen reuniones antes de los plenos para tratar los asuntos del pleno.

- 10) El concejal, D. Jon Saez de Urabain ruega que aparezca Iruriz-Gauna en el libro de Laia Eskola.

- 11) La concejala Dña. Iratxe Del Barco ruega que se revise el tema de turismos en la zona. Y también que se publiquen las actas en la web.

- 12) El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta sobre porque no funcionó el proyector en Lanturri el día de la presentación del proyecto de Plan de Actuación Energética.

Pedro contesta que faltaba el cable para conectar el portátil y él técnico no trajo su propio cable. Para posteriores ocasiones se va a tener una caja con las cosas necesarias para evitar problemas como éste.





**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Accidental levantó la sesión a las 14.13 del 8 de noviembre de 2019, de lo que yo como Secretaria doy fe, con el visto bueno del alcalde accidental**

VºBº

Alcalde Accidental

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza  
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-interventora

Dña. Edurne García Quintana